



Quince de marzo de 1717.



SE LLO QVARTO, VEINTE
MA RAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIE TE.

en fuerza de lo resuelto en el de cinco del proximo Mayo, sobre
 las obras que se necesitan en el Quarto de Enfermeria para las
 Mujeres en la Real Carzel y las Camas que se venen en ella
 las acatar para su curacion y dezerencia; y visto el Informe
 que se dio en el asunto los señores D. Joaquin Lopez Retina Res.
 y D. Antonio del Castillo Juxado Comisarios de la Real
 Carzel, exponiendo han visto los documentos que dan la
 Medico Titular en que se certifica en nueve de lo mismo que
 las Causas y motivos de que se oyen en la enfermedad de
 padecen las Presos en la referida Real Carzel, y particular
 mente las Mujeres, certificando Juan Colon Maestro
 Alarife, de que en la habitacion de estas conviene en luzir
 todas sus Paredes de Tero moreno, los techos de blanco,
 los pisos losaxlos, y hazer un lugar excavado a la Calle, con
 un Cañon cubierto, y de Canos vidriados, pues por no tener en
 precisa ofizina, disminuan muchas enfermedades, y de
 tendera esta obra a un mill y quinientos reales, pero con
 viene hazer otra reparacion de las enfermas y las vanas
 que es un Quarto de la obra nueva contiguado a la habitacion